



Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de diversas actividades académicas se han designado docentes de otras universidades; y

CONSIDERANDO:

que dichos docentes provienen de distintas ciudades y provincias del país;
que corresponde efectuar el pago de los viáticos a cada uno de los docentes involucrados en dichas actividades académicas efectuando la liquidación y/o reintegro de pasajes de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017 y los Decretos N° 1343/74 y 68/87;

que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el pago de los días de viáticos y/o montos de reintegros de pasajes, según corresponda, por el Área Económico-Financiera de la Facultad, a los docentes que se mencionan a continuación y por las tareas que en cada caso se especifican:

***Julieta Quirós.** 1 (un) día de viático, a razón de \$ 5.073,50 (pesos cinco mil setenta y tres con 50/100) por día, por el dictado de "Problemática metodológica de la investigación sociocultural II" para la Maestría en Antropología. Imputar dicha erogación a fondos de la Maestría en Antropología (A.001.012.002.005.12.27.20.00.03.00.3).

***Haydee Adela Echeverría.** 1 (un) día de viático, a razón de \$ 4.500,27 (pesos cuatro mil quinientos con 27/100) por día, por el dictado de "I Jornadas: Saberes psicopedagógicos en la educación y la escolarización de las infancias" para la Especialización en Psicopedagogía Escolar. Imputar dicha erogación a fondos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar (A.0001.012.002.012.12.27.20.00.02.00.3).

***Eduardo Ángel Romano y Carlos Hernán Sosa.** 1,5 (uno y medio) días de viáticos a cada uno, a razón de \$ 5.073,50 (pesos cinco mil setenta y tres con 50/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral de la Lic. Kohan para el Doctorado en Letras. Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

***Nélida Elba García.** 2,5 (dos y medio) días de viáticos, a razón de \$ 5.073,50 (pesos cinco mil setenta y tres con 50/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Documentación Científica" para la Escuela de Bibliotecología. Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

***Edgardo Alberto Stubbs**. 2 (dos) días de viáticos, a razón de \$ 5.073,50 (pesos cinco mil setenta y tres con 50/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Documentación Científica" para la Escuela de Bibliotecología, y el reintegro de pasajes en colectivo La Plata – Córdoba – La Plata por la suma de \$ 4.100,00 (pesos cuatro mil cien). Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

***Mario Ayala**. 2,5 (dos y medio) días de viáticos, a razón de \$ 5.073,50 (pesos cinco mil setenta y tres con 50/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral del Lic. Pisarello para el Doctorado en Historia. Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

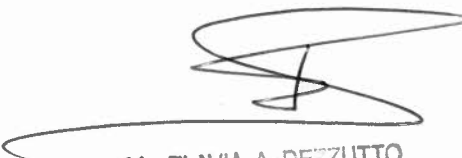
***Florencia Guzmán**. 1,5 (dos y medio) días de viáticos, a razón de \$ 5.073,50 (pesos cinco mil setenta y tres con 50/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral de la Lic. García para el Doctorado en Historia. Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 04 NOV 2019

RESOLUCIÓN N°: **1394**
cpk/rq


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.